



---

IV LEGISLATURA    NÚM. 186

---

26 de noviembre de 1997

---

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN

Resoluciones aprobadas.

Página 2

---

### DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN

*Resoluciones aprobadas.*

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión de fecha 21 y 22 de octubre de 1997, celebró el debate general

sobre el estado de la Región, habiéndose adoptado por la Cámara Resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

**I.- DISMINUCIÓN PAULATINA DE LA ACTIVIDAD DE LAS CENTRALES TÉRMICAS DE JINÁMAR Y CALETILLAS**

En la medida que se va cumpliendo la vida útil de los grupos de generación de energía eléctrica actualmente instalados en las centrales de Jinámar y Caletillas, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la reposición por medio de nuevos grupos se haga en las nuevas centrales de Juan Grande y Granadilla, con el objetivo de ir disminuyendo la actividad de las centrales más próximas a las grandes ciudades y eliminar los impactos ambientales negativos en los núcleos humanos de Jinámar (Gran Canaria) y Candelaria (Tenerife).

**II.- CIERRE DEL “ANILLO” INSULAR DE TENERIFE**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a producir, de forma inmediata, los proyectos que permitan la realización del cierre del anillo insular de Tenerife, que sirva de conexión entre el norte y el sur de la isla.

**III.- EL JULAN**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que investigue urgentemente las recientes expoliaciones que ha sufrido la zona arqueológica de El Julan, en El Hierro, y a que ponga en marcha, de manera inmediata, las medidas de protección que sean necesarias para evitar tales hechos.

**IV.- INFORMACIÓN AL PARLAMENTO SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que informe periódicamente a esta Cámara de los avances que se vayan produciendo en la elaboración del Plan Director de Infraestructuras.

**V.- SOBRE EXIGENCIA DE INFORMACIÓN EN TRATADOS INTERNACIONALES**

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que éste exija al Gobierno de Estado el cumplimiento del artículo 38, del vigente Estatuto de Autonomía, especialmente en su apartado uno, por el cual tendrá que informar a la Comunidad Autónoma de Canarias en el proceso de negociación y elaboración de los Tratados y Convenios internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos, en cuanto afecten a materias de su específico interés, para que en su caso el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma emita su parecer.

**VI.- SOBRE SITUACIÓN NEGOCIACIÓN OTAN**

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias, para que éste exija del Gobierno del Estado, de acuerdo con el artículo 38 del vigente Estatuto de Autonomía, que informe urgentemente sobre el estado de la negociación de España en la OTAN, en relación a su plena integración en la estructura militar, en lo referente a su específico interés, de la situación futura del Archipiélago y su zona de influencia estratégica al Norte de las islas.

**VII.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS**

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno para que solicite del Gobierno del Estado que en la negociación con Unión Europea se respete el espíritu y la letra del Reglamento (CEE) N<sup>o</sup> 1.911/91 del Consejo y la Decisión POSEICAN, de tal manera que se tenga en cuenta en la aplicación en Canarias de las políticas comunitarias “el reconocimiento de su realidad regional derivada de su situación geográfica especial y de su régimen económico y fiscal histórico.”

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que plantee al del Estado, en el caso de que en la presente negociación con la Comisión Europea del Régimen Económico y Fiscal no se alcancen unos acuerdos satisfactorios a que, de conformidad con el Artículo 25.4 de Acta de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, demande del Consejo Europeo las adaptaciones del régimen general comunitario aplicable a Canarias que sean necesarias para “tener en cuenta sus características específicas y permitir su desarrollo económico y social, especialmente en aquellos ámbitos en que la fragilidad de los medios insulares se manifiesta de una forma más aguda, como los transportes, la fiscalidad, el ámbito social, la investigación y el desarrollo, o la protección del medio ambiente dada la sensibilidad de las Canarias ante una creciente presión turística.”

**VIII.- RÉGIMEN ESPECÍFICO DE ABASTECIMIENTO**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que solicite del Gobierno del Estado y en aplicación del principio de subsidiariedad la transferencia de la totalidad del registro de certificados de ayuda y exención, previstos en la normativa reguladora del Régimen Específico de Abastecimiento, de tal manera que se haga posible el control de posibles infracciones y su corrección a través de una normativa autonómica.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para gestionar ante las instancias estatales y comunitarias una adaptación del sistema de ayudas previstas en el REA, de tal manera que se independicen de los avatares de las restituciones y garanticen, en todo caso, el acceso a los productos de consumo y materias primas a precios no superiores a los de la Península. Así mismo que con la misma envoltente financiera se habiliten ayudas que compensen a las empresas canarias que puedan quedar afectadas por la evolución a la baja de las ayudas del REA a las materias primas, frente a los productos importados directamente para el consumo dentro del mismo Régimen.

**IX.- MODIFICACIÓN DEL POSEICAN**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el proceso de negociación para la modificación del Reglamento (CEE) N<sup>o</sup> 1.601/92 del Consejo, de 15 de junio, sobre medidas específicas a favor de las islas Canarias relativas a determinados productos agrarios se mantengan los principios del Reglamento 1.911 y de la Decisión POSEICAN, que lo inspiraron, de tal forma que los sectores sensibles canarios agricultura, ganadería e industria agroalimentaria y en lo posible las

actividades pesqueras puedan recibir las ayudas precisas para mantener su viabilidad y poder soportar la aplicación de las políticas comunes comunitarias y, en particular la agrícola y la comercial.

#### **X.- OCM DEL PLÁTANO**

El Pleno del Parlamento de Canarias reafirma en la gran importancia que el mantenimiento del cultivo del plátano tiene para el equilibrio económico, social y medioambiental de la mayoría de nuestras islas y en consecuencia, deplora el fallo emitido por el Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio sobre el régimen de importación, venta y distribución de plátano en la Unión Europea (Título IV del Reglamento CEE nº 404/93, del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la Organización Común de Mercado en el sector del plátano), que, sin tener en cuenta consideraciones sociales, sanitarias y medioambientales, ha puesto en grave peligro la comercialización en el mercado europeo de la producción comunitaria ACP de este cultivo.

Así mismo, recuerda la obligación de la UE con los productores comunitarios en virtud del principio de preferencia comunitaria, y con los productores ACP en virtud de la Convención de Lomé.

Insta al Gobierno de Canarias, al Gobierno del Estado, a la Comisión y al Consejo europeos a que defiendan y hagan prevalecer el régimen aplicable al plátano y a adoptar medidas que garanticen la comercialización de la producción comunitaria y al mismo tiempo aseguren unos precios que garanticen un nivel de rentas suficientemente remunerador para sus productores.

#### **XI.- SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que se dirija al del Estado para que, con ocasión de la modificación de la Ley Electoral, se clarifique que la normativa estatal que regula las elecciones a los Cabildos Insulares tendrá carácter supletorio de la autonómica.

#### **XII.- SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE SOCIEDADES PÚBLICAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste solicite del Gobierno del Estado, que en el proceso de privatización que está llevando de empresas públicas de transportes marítimos y terrestres (Iberia, Binter, Transmediterránea), energético y de comunicaciones (UNELCO), el interés público estratégico de las Islas quede salvaguardado, solicitando la participación de la Comunidad Autónoma en su órganos de control y del capital canario en su accionariado.

#### **XIII.- TRANSPORTE**

El Parlamento de Canarias expresa su voluntad de que se constituya y regule con la máxima celeridad el órgano correspondiente previsto en el artículo 8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en relación con el transporte para resolver de manera global e integral la problemática actual del transporte en todas las modalidades.

Asimismo, y con la misma finalidad, promoverá y fomentará la creación de órganos consorciados insulares, en aquellas islas, que por sus especiales características y por la complejidad de los factores que intervienen, precisen del mencionado órgano para el eficaz cumplimiento de las políticas previstas en materia de transporte terrestre, en nuestra Comunidad Autónoma.

#### **XIV.- TRANSPORTE AÉREO**

El Parlamento de Canarias expresa la necesidad ya planteada en múltiples instancias, de que prosigan y aceleren las negociaciones correspondientes que culminen en la materialización de las transferencias por parte del Estado de las competencias a favor de la Comunidad Autónoma del transporte aéreo interinsular, en igual forma que ha tenido lugar ya el marítimo entre nuestras islas.

Que se tomen medidas urgentes encaminadas a solucionar los graves problemas por los que atraviesan los transportes interinsulares; reclamando del Estado el establecimiento urgente y la financiación correspondiente de las obligaciones de servicios públicos, marítimos y aéreos.

#### **XV.- TURISMO**

El Parlamento de Canarias considera fundamental proseguir en la actividad promocional turística de Canarias como un destino diferenciado del resto del territorio del Estado Español, enriqueciéndose la tradicional oferta con especial énfasis en el turismo rural.

El Parlamento encarece al Gobierno que mantenga la promoción turística canaria, prestando especial interés al turismo peninsular, procurando la consolidación del turismo europeo tradicional e incrementando la actividad promotora en otras áreas prometedoras como la Europa del Este, Francia y Estados Unidos.

#### **XVI.- SOBRE MOVILIDAD GEOGRÁFICA**

Que el Gobierno desarrolle políticas activas e integradas de empleo que posibiliten el desplazamiento de la población activa entre las islas hacia los nuevos yacimientos de empleo con medidas de apoyo al desplazamiento y al acceso a la vivienda en régimen de alquiler o en propiedad.

#### **XVII.- SOBRE EL PLAN GERONTOLÓGICO**

Que el Gobierno de Canarias disponga la obtención de recursos que posibiliten la profundización de las acciones tendentes a la atención de las personas mayores, especialmente las que precisan asistencia sociosanitaria, en desarrollo del Plan Gerontológico de Canarias.

#### **XVIII.- TRASPASOS DE COMPETENCIAS DEL INEM**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que complete el Servicio Público de Empleo de Canarias asumiendo las competencias del Instituto Nacional de Empleo, garantizando la adecuada dotación de la misma y la cofinanciación estatal del PIEC.

**XIX.- JUSTICIA**

*El Parlamento expresa el respaldo de esta Cámara al Ejecutivo canario en lo que respecta a la consecución de un Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno del Estado, asumiendo éste los compromisos inherentes a las transferencias producidas en materia de Justicia; de suerte que las infraestructuras del Archipiélago puedan equipararse con la media nacional, asegurándose al propio tiempo el reequilibrio interno en las islas y en particular se tiende a igualar la "ratio" entre el número de asuntos de los Órganos judiciales y el número de funcionarios en los mismos. En ese acuerdo se deben contemplar para la corrección de las disfunciones actuales las peculiaridades canarias y en especial la población turística existente.*

**XX.- PAZ ESCOLAR**

*El Parlamento de Canarias, a la vista de las discrepancias surgidas entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y el profesorado de secundaria encargado de la implantación de la LOGSE, y preocupado porque esas discrepancias puedan perturbar no sólo las relaciones entre la administración y aquellos profesionales encargados de llevar a cabo una adecuada aplicación del nuevo y complejo sistema educativo, insta al Gobierno de Canarias a continuar en la negociación con ese sector del profesorado de la enseñanza pública con el fin de lograr en breve plazo la paz escolar deseada por toda la comunidad educativa, dándole prioridad, en todo caso, a los intereses educativos de los alumnos y reforzando las vías de atención a las familias, dentro de un criterio de austeridad de gasto público.*

**XXI.- INFRAESTRUCTURA DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar la implantación del Mapa de Formación Profesional específica y los programas de Formación Profesional Ocupacional mejorando las infraestructuras y dotación de ambos subsistemas.*

**XXII.- DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE LOS QUESOS CANARIOS**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar al máximo a las denominaciones de origen de los quesos canarios como fórmula de potenciar la calidad, competitividad y mejora de la comercialización de tales productos.*

**XXIII.- APOYO AL SECTOR EXPLOTADOR DEL AGUACATE**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la potenciación del sector explotador del aguacate en Canarias como fórmula de diversificar los productos agrícolas de explotación.*

**XXIV.- VIGILANCIA PESQUERA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al incremento de los medios de vigilancia pesquera dentro de las competencias que otorga nuestro Estatuto de Autonomía así como la coordinación de medios con los del Estado.*

**XXV.- LEGISLACIÓN Y AYUDA A LA INSTALACIÓN DE CAMPINGS**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al desarrollo de una legislación y medidas de apoyo que permita la creación de campings con el objetivo de evitar las acampadas incontroladas que se dan en distintas zonas del Archipiélago, algunas con consecuencias de degradación medio ambiental.*

**XXVI.- SOBRE EL REFERÉNDUM EN EL SAHARA**

*El Parlamento insta al Gobierno canario, para que comunique al Gobierno del Estado, la solicitud que ofrezca a los organismos internacionales (ONU) la total disposición del Archipiélago a servir de base logística de apoyo global a la celebración del próximo e inmediato Referéndum de Autodeterminación del Sahara Occidental.*

En la Sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.